



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.

Entre los suscritos **MARIE MADELEINE LANGAND DEROCLLES**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de extranjería No. 491.397, obrando en nombre y representación de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** y **AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.**, entidad mercantil con domicilio principal en Bogotá D.C., condición que acredita con el certificado adjunto de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que para los efectos de este contrato se denominará **AXA COLPATRIA**, por una parte, y, por la otra, **MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ NUÑEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.297.381, obrando en nombre y representación de **EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.**, con domicilio principal en Bogotá D.C., calidad que se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA de manera independiente, con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios y sin que exista subordinación alguna, se compromete con AXA COLPATRIA a prestarle los servicios de actualización y rediseño funcional de la plataforma www.axacolpatria.co en formato HTML con el fin de realizar el diseño, desarrollo, pruebas e implementación en el portal, del módulo de "Compras online" que permita cotizar, comprar y expedir seguros de AUTOS particulares y SOAT; y así como cotizar, comprar y emitir Títulos de Capitalización de AXA COLPATRIA

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA desarrollará este contrato, cumpliendo con los siguientes parámetros: a) Las especificaciones: El CONTRATISTA seguirá los lineamientos establecidos por AXA COLPATRIA que se encuentran contemplados en el ToolKit proporcionado por AXA COLPATRIA, así mismo como las especificaciones funcionales que se AXA Colpatria entregará para cada producto SOAT, AUTOS y CAPI, antes de iniciar el desarrollo que complementan y clarifican la información contenida en la propuesta del CONTRATISTA que hace parte integral del contrato como Anexo 1. b) Trazabilidad: El módulo implementado debe permitir registrar la transacción de inicio a fin con el objetivo de poder identificar en que parte del proceso se encuentra la transacción en caso de presentarse cualquier tipo de falla. c) Recuperación de información: El módulo implementado debe permitir recuperar la información que el cliente de AXA COLPATRIA ha digitado, en los eventos de presentarse alguna falla en la conectividad del cliente el cual interrumpa el proceso. Lo anterior, con la finalidad de que el cliente de AXA COLPATRIA pueda continuar con el proceso en el paso en el cual se encontraba y evitar que inicie de nuevo el proceso. De igual manera el módulo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



88

AUGUSTO SANTOS GONZALEZ
NOTARIO SEGURO Y CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



implementado deberá permitir que en los formularios que soliciten información del cliente, se puede recuperar la información que el cliente ya ha digitado previamente. d) El módulo implementado no debe presentar bloqueos por error en la digitación de datos o por ingresos de datos en forma incorrecta, por lo cual deberá tener criterios básicos de validación (campos numéricos deben ir números, etc). e) Los formularios que se encuentran dentro del módulo deberán tener validaciones del diligenciamiento, es decir en caso de campos obligatorios que no son llenados por el cliente, por tanto el desarrollo implementado debe generar ante dicha situación un aviso o marca sobre esto antes de pasar al siguiente paso. f) El módulo implementando debe auto completar la acción de diligenciamiento de los campos, en los eventos que no se haya digitado la información por el cliente de AXA COLPATRIA y esta sea procedente. **PARAGRAFO PRIMERO.** Las pruebas de vulnerabilidad (Ethical Hacking) se realizaran por un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la recepción y validación por parte de AXA COLPATRIA de cada uno de los módulos SOAT, AUTOS y CAPI, por un tercero especializado que para tales efectos contrate AXA COLPATRIA. EL CONTRATISTA realizará los ajustes al módulo implementado, de acuerdo con las recomendaciones obtenidas de las pruebas de vulnerabilidad.

TERCERA.- DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato de conformidad con: 1) Los lineamientos tomados del ToolKit proporcionado por AXA COLPATRIA y las especificaciones funcionales de cada producto SOAT, AUTOS y CAPI 2) Utilizando programación .Net 3) Utilizando la metodología SCRUM, para que AXA COLPATRIA pueda realizar un seguimiento periódico respecto de la recepción de los entregables, por lo que el contratista se obliga a asistir a las reuniones que se definan en el desarrollo del contrato

CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: En virtud del presente contrato, las partes de común acuerdo disponen que los derechos de propiedad sobre el Diseño funcional en HTML y el código fuente del sitio de compras en internet pertenecen a AXA COLPATRIA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con AXA COLPATRIA a: 1. Desarrollar el contrato, cumpliendo con las implementaciones acordadas en este contrato y detalladas en los documentos de anexos de este contrato. 2. Entregar la funcionalidad y/o desarrollos previstos en el contrato y documentos anexos de acuerdo con el cronograma contenido en el Anexo No.2. Plan de Trabajo 3. Desarrollar el software de acuerdo con los lineamientos contemplados en el ToolKit que comprende las mencionadas en la cláusula segunda del presente contrato 4. Garantizar las pruebas unitarias e integrales antes de realizar la entrega a AXA COLPATRIA para las pruebas de usuario. 5. Garantizar el soporte para el paso a producción y período de estabilización de los desarrollos implementados. 6. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de AXA COLPATRIA o, aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos. Esta obligación permanecerá aún después de la terminación de este contrato. 7. Pagar oportunamente los honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en desarrollo del objeto de este contrato. 8. Garantizar a AXA COLPATRIA que el personal por él empleado es de absoluta confianza y cuenta con la idoneidad, experiencia y formación profesional necesaria

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



para lograr un óptimo resultado. 9. Garantizar que todo el personal que ponga a disposición del contrato esté afiliado al sistema de seguridad social integral en especial a una Administradora de Riesgos Profesionales. 10. Prestar el servicio objeto de este contrato con diligencia, cuidado, calidad y cumplimiento. 11. Responder a AXA COLPATRIA en caso de pérdida o daño de información, cuya responsabilidad sea atribuible a EL CONTRATISTA. En tal evento EL CONTRATISTA deberá recuperar o arreglar la información perdida sin costo alguno para AXA COLPATRIA. 12. Otorgar las pólizas que se obliga a constituir en virtud de este contrato y modificar su valor asegurado cuando en virtud del incremento del precio del contrato, debe hacerse. 13. Dar estricto cumplimiento a las normas y políticas de seguridad informática y física determinadas por AXA COLPATRIA. 14. Permitir en todo momento la revisión del avance del proyecto por parte de AXA COLPATRIA. 15. Entregar fuentes y garantía de las misma PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA se compromete a atender todos los requerimientos que le formule AXA COLPATRIA y a garantizar que contendrá todas las especificaciones y cumplirá todas las funcionalidades descritas en la propuesta técnica de EL CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato como Anexos Nos. 1.

SEXTA.- ENTREGABLES.- EL CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes entregables a AXA COLPATRIA:

1. Prototipos del rediseño funcional en HTML del sitio de compras en internet para los productos SOAT, AUTOS Y CAPITALIZADORA, lo cuales son basados en la propuesta y los requerimientos funcionales.
2. Diseño Técnico de la Solución.
3. Desarrollo e Implementación del sitio de compras por internet para los productos SOAT, AUTOS Y CAPITALIZADORA, basados en la aprobación del Rediseño funcional y las especificaciones funcionales
4. Certificación de pruebas por parte del proveedor con elaboración de casos de uso y registro de evidencias de los tres sitios a implementar SOTA, AUTOS y CAPITALIZADORA en el ambiente de desarrollo. Debe contener las pruebas y evidencias realizadas en computador de escritorio (Mac OS 1:-Firefox 22 and +, - Chrome 28, Windows XP /Vista/ 7 – Firefox 22 and +, - Chrome 28 and +, - IE 9 and +. Linux:- Google Nexus 7. Android:- Samsung Galaxy Tab II. Windows Surface) y en Dispositivos Móviles (iOS:- iphone 4 (=retina). Android:- Samsung Galaxy SIII. Windows:-Nokia Lumia 520)
5. Elaboración y entrega de la documentación (Guía de Instalación, Configuración, Manual Técnico, Manual del usuario, Preguntas Frecuentes)
6. Acta de entrega de las fuentes y bases de datos a tecnología AXA COLPATRIA
7. Ajustes al código fuente como resultado de las recomendaciones que surjan el Ethical Hacking (diagnóstico de vulnerabilidad que se realice una vez se apruebe el desarrollo en el ambiente de pruebas)
8. Ajustes al código fuente de acuerdo a las recomendaciones obtenidas por un validador de código como JIRA ,REDMINE
9. Documentos de finalización del proyecto

AUGUSTO CONTRI
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co





SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE AXA COLPATRIA: AXA COLPATRIA se obliga a: 1) Pagar las sumas acordadas en este contrato dentro del plazo estipulado para el efecto. 2) Resolver las consultas de tipo técnico y administrativo que requiera EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- Este contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir del veinte (20) de Octubre de dos mil catorce (2014) y hasta el diecinueve (19) de Junio de dos mil quince (2015).

NOVENA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor total del contrato, es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$65.746.000) suma que será cancelada así: a) El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, esto es la suma de Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE. (\$26.298.400) a la firma del presente contrato, previa entrega de la respectiva factura. b) El Quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, esto es la suma de Nueve Millones Ochocientos sesenta y un Mil Novecientos Pesos M/CTE. (\$9.861.900) una vez se hayan realizado la implementación en producción de Autos, previa certificación confirmada por parte de AXA COLPATRIA. c) El Quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, esto es la suma de Nueve Millones Ochocientos sesenta y un Mil Novecientos Pesos M/CTE. (\$9.861.900) una vez se hayan realizado la implementación en producción de Capi, previa certificación confirmada por parte de AXA COLPATRIA. d) El treinta por ciento (30%) restante, esto es la suma de Diecinueve Millones Setecientos Veintitrés Mil Ochocientos Pesos M/CTE. (\$19.723.800) a la fecha de cierre del proyecto, para lo cual las partes suscribirán un acta de recibo a satisfacción . **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de este contrato no incluye IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago, EL CONTRATISTA entregará a AXA COLPATRIA la factura correspondiente acompañada de los soportes pertinentes, una vez haya realizado la respectiva entrega del desarrollo. AXA COLPATRIA tendrá quince (15) días calendario a partir de su recibo para aceptar o rechazar la factura, así como el desarrollo entregado, y quince (15) días calendario para realizar el pago contados a partir de la aceptación. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Dentro de los documentos que el CONTRATISTA debe entregar anexo a la factura, está la copia de los documentos que certifiquen el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal que ponga a disposición al desarrollo de este contrato.

DÉCIMA.- PÓLIZAS.- EL CONTRATISTA deberá obtener de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes pólizas en las que figuren como beneficiarias las compañías denominadas **AXA COLPATRIA:** A) Póliza de Cumplimiento, que garantiza el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA contenidas en este contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del presente contrato y una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) meses más. B) Póliza de Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del presente contrato y una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) meses más. C) Póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a disposición del desarrollo de este contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del presente contrato y una vigencia igual a la del término del

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

[Handwritten signature]



contrato y tres (3) años más. EL CONTRATISTA se compromete a entregar el original de estas pólizas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato.

PARÁGRAFO: Dentro del texto de las pólizas se deberá hacer constar que no podrán ser revocadas por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito de AXA COLPATRIA. En el evento que EL CONTRATISTA no pague el valor de las pólizas, AXA COLPATRIA estará expresamente facultada para hacerlo, pudiendo descontar de los valores adeudados a EL CONTRATISTA, cualquier valor que haya pagado por este concepto.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, AXA COLPATRIA tendrá derecho a exigir inmediatamente y a título de pena, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. Esta suma podrá ser exigida por la vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, con la presentación de este contrato y la afirmación de AXA COLPATRIA acerca del incumplimiento o el simple retardo en el cumplimiento de EL CONTRATISTA, y sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA. El cobro de la cláusula penal aquí prevista no excluye ni impide el cobro de la totalidad de la indemnización por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento, y en consecuencia, AXA COLPATRIA tendrá derecho a cobrar la totalidad de los perjuicios ocasionados, más la pena que aquí se establece.

DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR AXA COLPATRIA Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se abstendrá de reproducir, revelar, divulgar o utilizar en cualquier forma para su beneficio o el de terceros, en todo o en parte la información que en el desarrollo del presente contrato con AXA COLPATRIA, llegare a descubrir, inferir, deducir, o conocer en forma directa o indirecta, salvo autorización previa y por escrito de AXA COLPATRIA. EL CONTRATISTA utilizará dicha información para llevar a cabo exclusivamente las tareas inherentes al contrato haciendo uso de todos los medios a su alcance para evitar que esta información sea conocida o utilizada por terceros durante la vigencia del contrato o aún después de su terminación. En todo caso EL CONTRATISTA indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a AXA COLPATRIA, sus accionistas, administradores o compañías filiales o subsidiarias, o a cualquier tercero, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc., de la información conocida con ocasión del desarrollo del presente contrato. **PARAGRAFO 1°:** Se entenderá que toda la información suministrada por AXA COLPATRIA a EL CONTRATISTA es confidencial y privilegiada, y queda sometida al deber de secreto y confidencialidad que se establece en esta cláusula. **PARAGRAFO 2°:** Se entiende por información los datos, sonidos, imágenes o códigos, obrantes en cualquier documento, mensaje de datos, medio magnético, óptico o físico, así como la descubierta, inferida, deducida, comunicada o conocida por cualquier medio y forma por EL CONTRATISTA o por cualquier persona que actúe en nombre de él en desarrollo de los Servicios objeto del presente contrato. **PARAGRAFO 3°:** Se exceptúan de la obligación de confidencialidad datos que eran conocidos o independientemente desarrollados, así como la información solicitada a EL CONTRATISTA por autoridad judicial o administrativa competente. La existencia de toda solicitud de información hecha a EL CONTRATISTA por autoridad judicial o administrativa deberá ser notificada de manera inmediata a AXA COLPATRIA y previamente al suministro de la información a la autoridad judicial o administrativa solicitante. **PARAGRAFO 4°:** Las obligaciones descritas en esta

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co





cláusula se conservarán indefinidamente con posterioridad a la terminación del convenio.

PARAGRAFO 5°: Será causal de terminación de este contrato el que EL CONTRATISTA revele la información, sin perjuicio del pago de la cláusula penal y de las demás acciones legales que AXA COLPATRIA pueda adelantar por los perjuicios ocasionados a éste.

PARAGRAFO 6°: EL CONTRATISTA debe reportar inmediatamente y por escrito a AXA COLPATRIA cualquier situación que haya identificado de revelación o pérdida de información calificada como confidencial de acuerdo con los términos de esta cláusula y a tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto y evitar que continúe la situación. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete con AXA COLPATRIA a cooperar en todo lo que sea necesario para adelantar las investigaciones con el objeto de identificar las causas y posibles consecuencias del incidente.

PARÁGRAFO 7°: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Todo intercambio de información confidencial entre AXA COLPATRIA y EL CONTRATISTA se efectuará de una manera segura, mediante procedimientos y protocolos de cifrado, para garantizar la confidencialidad e integridad de la información. Los procedimientos y protocolos los definirán LAS PARTES de acuerdo con los canales que se acuerden para el intercambio de información. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a conservar de manera segura la información confidencial de AXA COLPATRIA que mantenga en sus instalaciones y a conceder autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamente necesario para la ejecución de las funciones propias del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete a no sacar de sus instalaciones la información confidencial de AXA COLPATRIA, salvo para efectuar los procedimientos de respaldo y contingencia que tenga EL CONTRATISTA para cumplir con el contrato, y en cualquier caso, la información siempre deberá ser transportada de manera segura, utilizando protocolos de cifrado de la información semejantes o más robustos de los acordados con AXA COLPATRIA.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN: Terminado el contrato EL CONTRATISTA debe devolver a AXA COLPATRIA toda la información que conserve como parte del desarrollo del Contrato y procederá a eliminar en forma segura las copias que queden en su poder, que no sean susceptibles de devolución. La eliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento de eliminación. En ningún caso EL CONTRATISTA puede conservar información confidencial de AXA COLPATRIA después de finalizado el contrato, a menos que haya sido autorizado por AXA COLPATRIA, situación que debe constar por escrito (situación que debe ser estipulada dentro de un acta firmada en común acuerdo entre las partes una vez sea llevada a cabo), o por exigencias de ley.

DECIMA CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Ambas partes declaran y reconocen que para la ejecución del Contrato y para la prestación de los servicios que constituyen su objeto no es necesario el tratamiento de datos de carácter personal. Si durante la vigencia de la relación contractual se evidencie o determinase dicha necesidad, las partes se comprometen a suscribir un documento específico para regular el tratamiento de los datos personales afectados, en los términos establecidos por la legislación vigente en ese momento.

DECIMA QUINTA.- PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Sin perjuicio de las demás garantías y pólizas previstas en este contrato, EL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



certifica que al interior de su organización tiene definido, implementado y probado el proceso para administrar la continuidad del negocio en el cual debe estar incluida la prevención, los planes de contingencia, la atención de emergencias, la administración de crisis y la capacidad de retorno a la operación normal. Conforme con lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a disponer ante AXA COLPATRIA de los procedimientos de contingencia y continuidad del negocio, donde se identifiquen los eventos que pueden afectar la operación, actividades a realizar cuando se presentan fallas, alternativas de operación y regreso a la actividad normal; certificaciones y resultados de las pruebas realizadas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia; también como el proceso de capacitación y concientización del plan a todos sus funcionarios y los procesos de interacción con AXA COLPATRIA. En el evento de no poseer un plan de Contingencia y Continuidad, EL CONTRATISTA se compromete a definir, desarrollar e implementar el plan en un término no mayor a un mes a partir de la fecha de inclusión de la presente cláusula de Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio, entregando un informe por escrito de avance en periodos de tiempo acordados entre las partes, firmado por su Representante Legal.

DECIMA SEXTA.- PREVENCION LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar a AXA COLPATRIA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, AXA COLPATRIA tendrá la facultad de dar por terminado el presente acuerdo. EL CONTRATISTA manifiesta que con base en sus sistemas de información y con las herramientas que están a su alcance, los clientes con los que mantiene relaciones comerciales no se encuentran incursos en actividades relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo

DECIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA.- EL CONTRATISTA dispondrá de libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de este contrato y será el único responsable por la vinculación del personal que llegare a requerir para su desarrollo, el cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que AXA COLPATRIA adquiera responsabilidad alguna frente a aquellos. En consecuencia, sólo EL CONTRATISTA es responsable de los salarios, prestaciones sociales y obligaciones laborales de todo el personal que utilice para el desarrollo de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN UNILATERAL. En cualquier tiempo, AXA COLPATRIA podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, avisando al CONTRATISTA con quince (15) días calendario de antelación a la fecha en que desee darlo por terminado, sin que se genere indemnización de perjuicios por tal motivo. En tal caso, AXA COLPATRIA cancelará las obligaciones dinerarias que existieren al momento de la terminación, incluyendo el pago de las facturas que estén en proceso a la fecha de la terminación

DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes, por concepto de la celebración, interpretación, ejecución o terminación del Contrato serán arregladas de la siguiente forma, y con base en los siguientes parámetros: 1.) Cualquier conflicto suscitado por causa o respecto de este acuerdo se resolverá según los procedimientos especificados en este artículo, los que serán los únicos y

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



AUGUSTO COINTO
NOTARIO SEGUNDO VENDE
BOGOTÁ D.C.
X



exclusivos procedimientos para la resolución de tales conflictos. 2.) Las partes intentarán de buena fe resolver con prontitud cualquier conflicto suscitado por causa o respecto de este acuerdo a través de una negociación entre ejecutivos que tengan autoridad para resolver la controversia y que estén en un nivel gerencial superior al de las personas directamente responsables de la administración de este contrato. TRAMITE: 1) Cualquier parte puede dar aviso por escrito a la otra parte de cualquier conflicto no resuelto en el curso normal de su trato comercial. En un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la entrega de ese aviso, la parte receptora entregará a la otra una respuesta por escrito. El aviso y la respuesta incluirán: a) Una declaración de la posición de cada parte y un resumen de los argumentos que fundamentan esa posición y b) El nombre y título del ejecutivo que representará a esa parte y de cualquier otra persona que haya de acompañarlo. 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de la respuesta, los ejecutivos de ambas partes deberán reunirse en tiempo y lugar mutuamente aceptables, en la ciudad de Bogotá D.C., con miras a solucionar el conflicto. 3) Si en dicha reunión el problema no se resuelve, se dará traslado del asunto a los Presidentes de ambas partes, quienes se reunirán dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de la primera reunión. 4) En el evento en que el conflicto no pueda ser resuelto de común acuerdo entre las partes, será sometido a la consideración de la Jurisdicción Ordinaria.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO.- Este contrato es celebrado en consideración a las calidades particulares de cada una de las partes contratantes y en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá hacerse sustituir por un tercero en las obligaciones o derechos de este contrato, sin la expresa aceptación escrita de AXA COLPATRIA.-

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- Toda modificación que deseé hacerse a este contrato, deberá efectuarse mediante acuerdo escrito suscrito por las partes contratantes

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por AXA COLPATRIA a través de la Gerencia de Tecnología. El funcionario que para tal efecto designe AXA COLPATRIA de dicha Dirección está autorizado para impartir instrucciones a EL CONTRATISTA en lo relacionado con la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a suministrarle la información requerida oportunamente. Las partes convienen que cualquier información, recomendación u observación del funcionario serán comunicadas a EL CONTRATISTA por escrito y las verbales, confirmadas también por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA.- ANEXOS DEL CONTRATO.- Para todos los efectos del contrato, LOS ANEXOS DEFINIDOS SON:

Anexo 1 : Propuesta presentada por Exsis

Anexo 2 : Plan de trabajo -con hitos de entregables y pagos asociados.

Anexo 3: Documentos de especificaciones funcionales por producto que se incorporaran al Contrato acorde al plan de trabajo. Especificaciones no funcionales y técnicas que se adjuntan a este contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos del contrato, el domicilio será la ciudad de Bogotá, siendo la dirección de notificaciones de EL CONTRATISTA en la Carrera 45 a # 137-59, en Bogotá y la de AXA COLPATRIA en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 7 en Bogotá.

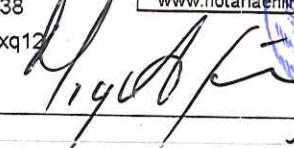
Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el diez (15) de diciembre el año dos mil catorce (2014). Se autentican firmas y se hace reconocimiento del texto en Notaria.

LA CONTRATANTE,

MARIE MADELEINE LANGAND DEROCLAS
Representante Legal
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.

EL CONTRATISTA,

MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ NUÑEZ
Representante Legal
EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.

DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO	
JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS, NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:	
JIMENEZ NUÑEZ MIGUEL ANGEL	
Identificado con: C.C. 79297381	
y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.	
 La huella se autentica por solicitud del interesado.	
Bogota, D.C. 06/02/2015 Hora: 12:49:38 d3x3dse1qcqxxq12	
Indice Derecho	FIRMA: 
 ISR9PVPNHW/C5DL7 Verifique en www.notariaenlinea.com	
 NOTARIA 18 Bogota D.C.	



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
 Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co





ANEXO No. 1 PROPUESTA

Entre los suscritos **MARIE MADELEINE LANGAND DEROCLÉS**, obrando en nombre y representación de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** y **AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.**, sociedad que para los efectos de este contrato se denominará **AXA COLPATRIA**, por una parte, y, por la otra, **MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ NUÑEZ**, obrando en nombre y representación de **EXYSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.**, entidad que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido incorporar como parte integral del contrato de prestación de servicios No. SG-34-2014 el siguiente documento, como Anexo No. 1:

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN.
 - 1.1. Alcance.
 - 1.1.1. Fuera del Alcance.
 - 1.1.2. Dentro del Alcance.
 - 1.1.2.1. AUTOS
 - 1.1.2.2. SOAT
 - 1.1.2.3. CAPI
- 2. PROPUESTA TÉCNICA
 - 2.1. Requerimientos de Alto Nivel
 - 2.2. Modelo de Casos de Uso
 - 2.3. Diagrama de Contexto.
 - 2.4. Diseño Conceptual.
 - 2.5. Diagrama de Arquitectura Preliminar.
- 3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO.
- 4. PLAN DE TRABAJO.
 - 4.1. Calendario
 - 4.2. Equipo de trabajo
 - 4.3. Riesgos
 - 4.4. Plan de comunicaciones
 - 4.5. Entregables
 - 4.6. Supuestos
- 5. Tiempo estimado
- 6. Apoyo post implantación y garantía

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-34-2014 ENTRE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y EXYSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co